



Veinte y seis Maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

mente las Diligencias que comencan para que se abra el
Oficio Numerario y despache en el como entor los demas
y no caerimenter en las partes mas estoraciones que las que hasta a
qui han sufrido.

Ausema de
el ser y
chez

Don Joseph Sanchez de Leon Pres. manifestó ala
Ciudad tiene preuision de pasar a su hacienda del Campo, y ar al
gunas disposiciones de la mayor importancia, en lo que ocupara
bastante dias. Y replica a efecto yuntamiento que los Cavildos y
funciones que se celebrasen en ella se viva abonaxelos; y harin
solo y do = Acordo que luego que se restituya dho. y de cuenta
se le haga el abono desde estedia exclusivo, hasta el eng. lo man
fiere, segun lo pretende.

Dizennia para
Tena

Viose Mem. de d. Suria thomas Viuda de d. Balthasar Ciruano, y
Sebastian de Orenes, Moradores del Rincon de Carrillo, exponiendo posehen
seis taullas cada uno, en el Pajo de la Cavera, lindando con el que es de la
Atreg. Mayor de Baxneras, al a parte de arriba de el Molino de los Abades; y
hallandose imposibilitado v riego por haverse levantado el terreno con la
avenida de Sanponera; suplican se les comeda dho. p. a una Tena p. donde se
parlar mediante no resulta ningun perju. y lo practican de este medio otro
Interesados confinantes con las Atreg. Mayor. y la Cui. havien do lo y do y con
heido: Desde luego les comedio Dizennia p. a la fabrica de la Tena, y con ella
requeim volamto dhas dore taullas; y quando se les de testim. de esta resoluzion.

Juan And.
Manila

Anemi.

Gonzalo Chamorro